

 <b>UNIVERSIDAD DE BURGOS</b>	<b>SGIC DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UBU</b>	Código: <b>F-AUTSEG- MDEN ENERO 2019</b>
	<b>INFORME PARA EL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO MASTER EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DE LOS NEGOCIOS</b>	Página: 1

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	<b>MASTER EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DE LOS NEGOCIOS</b>
<b>CURSO ACADÉMICO</b>	<b>2017-2018</b>
<b>CENTRO RESPONSABLE</b>	<b>FACULTAD DE DERECHO</b>
<b>WEB DEL TÍTULO</b>	<a href="http://www.ubu.es/es/masteres/ciencias-sociales-juridicas/master-universitario-derecho-empresa-negocios">http://www.ubu.es/es/masteres/ciencias-sociales-juridicas/master-universitario-derecho-empresa-negocios</a>
<b>WEB DEL CENTRO</b>	<a href="http://www.ubu.es/es/organizacion/centros-departamentos/facultades/derecho">http://www.ubu.es/es/organizacion/centros-departamentos/facultades/derecho</a>

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>INFORME FAVORABLE:</b>
Coordinadora del Título. Comisión de Título	Vicerrectorado con competencias en Calidad. Coordinación de Calidad.	Junta de Centro	Comisión de Garantía de Calidad de la UBU
Fecha: 02/2019		Fecha:	Fecha:

REVISIÓN CALIDAD 01

 <b>UNIVERSIDAD 19 DE BURGOS</b>	<b>SGIC DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UBU</b>	Código: <b>F-AUTSEG- MDEN ENERO 2019</b>
	<b>INFORME PARA EL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO MASTER EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DE LOS NEGOCIOS</b>	Página: 2

## VALORACION GENERAL.

### CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO EN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN.

El presente informe ha sido elaborado inicialmente por la Coordinadora de la Titulación. Todos los datos reflejados en este Autoinforme están recogidos en la [página web del Título](#), en la intranet del centro o en el Sistema de Información de la Universidad de Burgos ([SIUBU](#)).

Siguiendo el *DECRETO 64/2013, de 3 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.*

**Artículo 5. Renovación de la acreditación de los títulos de grado y máster universitario.**

1. De conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 24 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, antes del transcurso de seis años a contar desde la fecha de su verificación inicial o desde la de su última acreditación, los títulos universitarios oficiales de grado deberán haber renovado su acreditación. Los títulos de máster universitario deberán someterse a este procedimiento antes del transcurso de cuatro años.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá a la dirección general competente en materia de universidades comunicar a las universidades cuáles de los títulos que imparten han de renovar su acreditación.

**El Master en Derecho de la Empresa y de los Negocios, ha renovado su acreditación recibiendo informe favorable de ACSUCYL con fecha 29 de abril de 2016.**

Los objetivos previstos en la memoria del Master (Apartado II. Justificación del Master profesional, especialmente p.12) se han cumplido satisfactoriamente. Se ha formado a un profesional para que adquiera sólidos conocimientos teóricos y prácticos y sea capaz de desarrollar las habilidades que la empresa actual demanda, todo ello en una perspectiva de especialización.

Hay que recordar que el Master de Derecho de la Empresa y de los Negocios tiene por finalidad proporcionar a los graduados una sólida y profunda formación especializada que les permita acceder al mercado de trabajo como asesores jurídicos, especialmente, en el ámbito de la empresa. El objetivo primordial ha intentado formar un profesional que sea capaz de desarrollar las habilidades que la empresa actual demanda. Estas competencias se han definido teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, (*Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*), los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (*Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*), y los valores propios que fomentan una cultura de la paz y de valores democráticos (*Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz*).

Las competencias específicas que requiere un profesional con una formación en la que se combina la especialización jurídica y la económica para el asesoramiento empresarial, todo ello enmarcado en un código de conducta de rigor, honestidad y seriedad.

La Comisión de Titulación se ha reunido a lo largo del curso académico 2017-2018.

 <b>UNIVERSIDAD 19 DE BURGOS</b>	<b>SGIC DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UBU</b>	Código: <b>F-AUTSEG- MDEN ENERO 2019</b>
	<b>INFORME PARA EL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO MASTER EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DE LOS NEGOCIOS</b>	Página: 3

## ASPECTOS RELEVANTES DEL TÍTULO.

Una de las características propias del Título es la colaboración conjunta y equilibrada de docentes de la Facultad de Derecho y profesionales externos a la Universidad de Burgos (abogados, gerentes empresariales, responsables de calidad de empresas de prestigio, etc.) que aportan una visión muy práctica y realista del mundo de la empresa y de los negocios. Una de las aportaciones más destacables y rasgo distintivo del Master es el de ofrecer una vertiente práctica de la problemática empresarial, reforzada por la formación teórica que proporcionan los docentes especialistas de la Facultad de Derecho.

En el curso académico 2017/2018 no se ha impartido el Máster.

Se ha presentado un Plan de Viabilidad del título, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UBU de fecha 19 de diciembre de 2016, que se encuentra pendiente de aceptación por la Junta de Castilla y

León. El objetivo primordial es el de formar a un profesional para que adquiera sólidos conocimientos teóricos y prácticos y que dé respuesta a los problemas jurídicos, económicos y corporativos en el cambiante mundo de la empresa y de los negocios. Para dar respuesta a una demanda del mercado profesional: la necesidad de adquirir un alto grado de especialización en el ámbito del Derecho de la Empresa y de los Negocios.

Con la modificación de la memoria de este Máster que se está tramitando, se pretende pasar de una enseñanza presencial a una en modalidad a distancia (*on line*), con la finalidad fundamental de ampliar el número de estudiantes que puedan cursar este Máster, fundamentalmente, profesionales que trabajan en empresas ubicadas en cualquier parte del mundo.

La implantación de la modalidad de enseñanza a distancia (*on line*), responde a la necesidad de los alumnos de cursar sus estudios sin presencialidad para poder compatibilizarlos con otras actividades profesionales o formativas que impiden la asistencia regular a las actividades docentes.

La enseñanza *on line* emplea tecnologías electrónicas para crear experiencias de aprendizaje, por lo que incorpora las TIC al proceso de enseñanza-aprendizaje como medios pedagógicos para la asimilación de conceptos y contenidos de todas las asignaturas que se integran en el diseño curricular de una titulación.

Por otra parte, requiere el uso de dispositivos electrónicos, por lo que este tipo de enseñanza supone también una oportunidad para la mejora de la competencia digital, tanto de los estudiantes como de los profesores, que permita seguir el ritmo de las exigencias de la sociedad digital en constante cambio.

La Universidad de Burgos cuenta ya con los recursos necesarios para la puesta en marcha de esta titulación en su modalidad *on line*, tal y como lo acreditan los grados y másteres que ya se imparten, uno de ellos en la Facultad de Derecho, el Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, que ha resultado una experiencia muy positiva por el alto nivel de aceptación.

Dado que el Máster tendrá una orientación profesional, se incluirá profesorado externo de entidades, empresas e instituciones no universitarias, sistema de trabajo que ya se venía utilizando y que se pretende reforzar, para que aporten una visión práctica esencial para la formación de los estudiantes. La colaboración de este profesorado externo la consideramos esencial para dar cumplida cuenta del carácter de este Máster.

## PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS

REVISIÓN CALIDAD 01

Modelo de Autoinforme para el seguimiento de títulos versión 04:

 <p>UNIVERSIDAD 19 DE BURGOS</p>	<p><b>SGIC DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UBU</b></p>	<p>Código: <b>F-AUTSEG- MDEN ENERO 2019</b></p>
	<p><b>INFORME PARA EL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO MASTER EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DE LOS NEGOCIOS</b></p>	<p>Página: 4</p>

Los resultados obtenidos del segundo año del Master se extraen de los datos del SIUBU, en el apartado de "Resultados académicos" de la Ficha del Master que se adjunta, son los siguientes (se recuerda que en el curso 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018 no se impartió docencia):

Destacamos los indicadores de la tasa de eficiencia, rendimiento y éxito han sido muy altos durante los años que se ha impartido la titulación, no obstante en el curso académico 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018 al no impartirse no existen tales indicadores.

*Fuente: Sistema de Información integrado de la UBU. SIUBU: <http://www.ubu.es/es/unidadcalidad/gestion-datos-informacion/sistema-informacion-ubu-siubu>  
Fecha extracción de datos: diciembre 2016*

 <p>UNIVERSIDAD 19 DE BURGOS</p>	<p align="center"><b>SGIC DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UBU</b></p>	<p align="center">Código: <b>F-AUTSEG- MDEN ENERO 2019</b></p>
	<p align="center"><b>INFORME PARA EL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO MASTER EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DE LOS NEGOCIOS</b></p>	<p align="center">Página: 5</p>

DATOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	2013 / 2014	2014 / 2015	2015 / 2016
<b>Oferta</b>			
Plazas ofertadas en la titulación	sin límite	sin límite	
Alumnos admitidos	17	11	7
<b>Demanda</b>			
<a href="#">Alumnos nuevos en la Titulación</a>	8	9	
Alumnos de nuevo ingreso con preinscripción	8	9	
Alumnos matriculados	9	10	1
<b>Innovación Docente</b>			
Pdis con ayudas en Grupos de Innovación	9	9	
Ayudas en Grupos de Innovación	5850	5850	
<b>Demanda</b>			
Créditos matriculados	425,0	566,0	10,0
Asignaturas diferentes	16	16	1
Media de créditos matriculados por estudiante	47,22	56,60	10,00
<b>Resultados académicos</b>			
Tasa de eficiencia	96,77 %	100,00 %	
Tasa de rendimiento	100,00 %	100,00 %	
Tasa de éxito	100,00 %	100,00 %	
Duración media de estudios	1,14	1,00	
Media de Créditos superados por estudiante	47,22	56,60	
Titulados	7	9	
Abandonos	3	1	0
Porcentaje de titulados en tiempo previsto para la titulación o antes	75,00 %	100,00 %	
Nota Media de expediente de titulados sobre 10	7,63	7,42	
Nota Media de expediente de titulados sobre 4	2,03	1,84	
<b>Evaluación de la actividad docente</b>			
00. Tasa de respuesta	64,00%	72,9%	
01. Motivación del alumno	4,09	3,85	
02. Materiales de la asignatura	4,01	3,74	
03. Evaluación continua	3,99	3,6	
04. Percepción de estudiante con la motivación del profesor hacia la asignatura	4,15	3,9	
05. Percepción del estudiante sobre la carga de trabajo en la asignatura (1:poca carga;5:mucha carga)	3,45	3,34	
06. Satisfacción general del alumno		3,88	
20. Tasa de respuesta estudiantes Trabajo Fin de Estudios / Grado / Máster		44,40%	
21. Satisfacción general con el Trabajo Fin de Estudios / Grado / Máster		3,25	
22. Satisfacción con el desarrollo del Trabajo Fin de Estudios / Grado / Máster		2,39	
23. Satisfacción con el/la tutor/a del Trabajo Fin de Estudios / Grado / Máster		3,67	
<b>Inserción Laboral</b>			
00. Tasa de respuesta egresados	28,57%	50,00%	
01. Porcentaje de egresados que han trabajado antes de terminar la Titulación	100,00%	50,00%	
02. Porcentaje de egresados con trabajo relacionado con la Titulación antes de terminarla	50,00%	0,00%	
03. Porcentaje de egresados trabajando al año de terminar los estudios	0,00%	75,00%	
04. Porcentaje de egresados con trabajo relacionado con la titulación al año de terminar los estudios	0,00%	50,00%	
05. Tiempo en encontrar el primer empleo	-	4-6 meses	
06. Satisfacción con el empleo actual al año de egreso		3,67	

REVISIÓN CALIDAD 01

Modelo de Autoinforme para el seguimiento de títulos versión 04:

 <p><b>UNIVERSIDAD 19 DE BURGOS</b></p>	<p><b>SGIC DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UBU</b></p>	<p>Código: <b>F-AUTSEG- MDEN ENERO 2019</b></p>
	<p><b>INFORME PARA EL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO MASTER EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DE LOS NEGOCIOS</b></p>	<p>Página: 6</p>

<b>Prácticas</b>			
00e. Tasa de respuesta estudiantes		33,3%	
00t. Tasa de respuesta tutores (TutUBU/TutExt)		78% / 75%	
01. Satisfacción general de los estudiantes con las prácticas realizadas		4,00	
02. Satisfacción general de los tutores (TutUBU/TutExt) con las prácticas tuteladas	5,0 / 4,7	4,57 / 4,17	
03. Satisfacción de los tutores (TutUBU/TutExt) con la duración de las prácticas	4,3 / 3,3	4,57 / 3,83	
04. Satisfacción de los estudiantes con la coordinación entre tutores de las prácticas		3,40	
05. Satisfacción de los tutores (TutUBU/TutExt) con la coordinación entre tutores de las prácticas	4,8 / 3,7	4,57 / 3,33	
06. Satisfacción de los estudiantes con la información previa a la práctica		3,80	
07. Satisfacción del tutor académico con la información previa recibida	5	4,71	
08. Satisfacción de los estudiantes con el desarrollo de las prácticas		3,80	
09. Satisfacción de los tutores de Centro/Empresa con la utilidad de tener estudiantes en prácticas	4	4,17	
10. Satisfacción del tutor académico con la adecuación del Centro de prácticas para realizarlas	5	4,86	
11. Porcentaje de estudiantes que recomendaría las prácticas realizadas		80,0%	
12. Porcentaje de tutores (TutUBU/TutExt) que volvería a tener alumnos en prácticas	100% / 67%	100% / 100%	
<b>Programa Formativo</b>			
00. Tasa de Respuesta Egresados	28,60%	50,00%	
01. Satisfacción general de los egresados con la titulación	3,5	2,25	
02. Satisfacción de los egresados con la organización de la enseñanza	3,33	2,67	
03. Satisfacción de los egresados con el plan de estudios y su estructura	2,25	2,38	
04. Satisfacción de los egresados con las instalaciones e infraestructuras	3,75	4,13	
05. Satisfacción de los egresados con los canales para realizar quejas y sugerencias	3,5	3	
06. Satisfacción general de los egresados con el Centro	4	3,5	
07. Satisfacción general de los egresados con la UBU	4	2,75	
08. Porcentaje de egresados que recomendaría la titulación	100,00%	0,00%	
09. Conocimiento del profesorado sobre el programa formativo	3,5		
09. Tasa de Respuesta Profesorado (Mod. Presencial)	26,00%	62,00%	
10. Satisfacción general del profesorado con la Titulación (Mod. Presencial)	3,4	3,56	
11. Conocimiento del profesorado sobre los recursos materiales de apoyo al programa formativo	3,7		
11. Satisfacción del profesorado con el diseño del plan de estudios (Mod. Presencial)	3,04	3,4	
12. Satisfacción del profesorado con el despliegue del Plan de Estudios (Mod. Presencial)	3,25	3,43	
13. Satisfacción del profesorado con las instalaciones e infraestructuras (Mod. Presencial)	3,63	3,84	
14. Satisfacción del profesorado con el acceso y atención al estudiante (Mod. Presencial)	3,15	3,78	
15. Satisfacción del profesorado con la coordinación de la titulación responsable del título (Mod. Presencial)	3,6	3,94	
16. Satisfacción del profesorado con los resultados académicos y de empleabilidad (Mod. Presencial)	3,14	3,56	
17. Porcentaje de profesorado que recomendaría la titulación (Mod. Presencial)		89,00%	
<b>Movilidad</b>			
Alumnos procedentes de otras universidades en programas de movilidad	0	0	0

 <b>UNIVERSIDAD 19 DE BURGOS</b>	<b>SGIC DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UBU</b>	Código: <b>F-AUTSEG- MDEN ENERO 2019</b>
	<b>INFORME PARA EL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO MASTER EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DE LOS NEGOCIOS</b>	Página: 7

En el curso 2017/2018 no se ofertó el Máster, por encontrarse en proceso el Plan de Viabilidad como ya se ha indicado

Está completamente implantado el sistema de análisis de satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado, a través del programa de evaluación de la actividad docente (cf.: <http://www.ubu.es/profesores/es/evaluacion-pdi-docencia/encuestas-opinion-alumnos-calidad-docencia>).

Las encuestas docentes para todas las titulaciones son presenciales y se han pasado para todos los profesores (tanto profesores de la UBU como colaboradores externos) (cf.: <http://www.ubu.es/profesores/es/evaluacion-pdi-docencia/encuestas-opinion-alumnos-calidad-docencia>). Todo lo cual se coordina desde el Vicerrectorado de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios, con la finalidad de incrementar la tasa de respuesta a las encuestas de opinión del alumnado sobre la actividad docente.

## PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LOS CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO.

### CRITERIO I

**La Universidad publica en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general sobre el título oficial objeto de seguimiento.**

Analizar y valorar si la página web de la universidad ofrece información sobre el título que se considera suficiente y relevante de cara al estudiante y a la sociedad en general, tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje:

El diseño de la página web se realiza de forma conjunta para todos los Títulos de la Universidad de Burgos bajo la supervisión del Vicerrectorado con competencias en calidad, el equipo web de la UBU y el apoyo técnico de la Unidad Técnica de Calidad de la UBU, siguiendo las directrices marcadas por la Agencia para la Calidad del Sistema universitario de Castilla y León (Documento Marco para el Seguimiento de los Títulos oficiales de Grado y Master de 10 de noviembre de 2011).

A lo largo del curso 2017/2018, la página web de la Titulación ha sido bastante completa, colgando la información que cualquier interesado en el Master pueda necesitar (programa académico, calendario-horario, currículo vitae del profesorado, sistema de calidad, etc), pese a no haber impartido el título.

El Máster tiene su propio enlace dentro del entorno de la web de la UBU, pero no está operativo hasta que no se oferte de nuevo la titulación.

<http://www.ubu.es/es>: Página web de la UBU

<http://www.ubu.es/es/masteres>: Masteres de la UBU

<http://www.ubu.es/es/masteres/ciencias-sociales-juridicas>: Masteres Ciencias Sociales y Jurídicas

<http://www.ubu.es/titulaciones/es/master-den>: Master en Derecho de la Empresa y de los Negocios

Analizar y valorar si la información es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del título verificado y con sus posteriores modificaciones aprobadas:

### REVISIÓN CALIDAD 01

 <b>UNIVERSIDAD</b> <b>19 DE BURGOS</b>	<b>SGIC DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UBU</b>	Código: <b>F-AUTSEG-</b> <b>MDEN ENERO 2019</b>
	<b>INFORME PARA EL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO MASTER EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DE LOS NEGOCIOS</b>	Página: 8

La web se va actualizando de forma periódica.

La información queda recogida en la web de la Titulación (<http://www.ubu.es/es/masteres/ciencias-sociales-juridicas/master-universitario-derecho-empresa-negocios>): Objetivos y finalidad del Master; calendario-horario de las clases, con indicación de tema y profesor; normativa sobre Trabajos Fin de Master, Comisión del Trabajo Fin de Master e instrucciones (plazo, extensión del Trabajo, tribunal, fechas y convocatorias de defensa); información sobre Prácticas Externas.

Analizar y valorar si la estructura de la información permite un fácil acceso a la misma:

Los pasos a seguir para acceder a la información de la Web del Master son accesibles y claros:

<http://www.ubu.es/es>: Página web de la UBU

<http://www.ubu.es/es/organizacion/centros-departamentos>: acceso a Centro

<http://www.ubu.es/es/organizacion/centros-departamentos/facultades/derecho>: acceso a Facultad de Derecho

<http://www.ubu.es/titulaciones/es/master-den>: acceso al Master en Derecho de la Empresa y de los Negocios

También se puede acceder a través de los siguientes enlaces:

<http://www.ubu.es/es>: Página web de la UBU

<http://www.ubu.es/es/masteres>: Masteres de la UBU

<http://www.ubu.es/es/masteres/ciencias-sociales-juridicas/master-universitario-derecho-empresa-negocios>: Master de Ciencias Jurídicas

<http://www.ubu.es/titulaciones/es/master-den>: Master en Derecho de la Empresa y de los Negocios

<b>Fortalezas:</b>	<b>Áreas de mejora:</b>
<p>La página web se revisa y actualiza de forma periódica. Consta la fecha de cada actualización aunque hay que introducirla manualmente.</p> <p>La información contenida es la básica y de consulta más habitual por el alumno.</p>	<p>Revisar semestralmente la página web para validar que todo está correcto.</p>

 <p>UNIVERSIDAD 19 DE BURGOS</p>	<p><b>SGIC DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UBU</b></p>	<p>Código: <b>F-AUTSEG- MDEN ENERO 2019</b></p>
	<p><b>INFORME PARA EL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO MASTER EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DE LOS NEGOCIOS</b></p>	<p>Página: 9</p>

<p align="center"><b>CRITERIO II</b></p>
<p><b>El sistema de garantía interno de calidad está implantado y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.</b></p>

Analizar y valorar la información que proporciona el SGIC sobre el desarrollo del título (planificación docente, desempeño del profesorado, desarrollo de las actividades académicas previstas y adecuación de las infraestructuras y los medios a los objetivos planteados):

<p><b>Sistemas de Garantía Interna de Calidad:</b></p> <p>La implantación del SGIC se ha realizado siguiendo el punto 9 de la memoria de verificación (el SIGC del Centro tuvo informe favorable por ANECA con fecha de 10 de marzo de 2010 en el marco del Programa AUDIT).</p> <p>Todos los Centros de la Universidad de Burgos disponen de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) certificado positivamente por ANECA. Este SGIC ha sido elaborado en el marco del Programa AUDIT de ANECA, lo que implica que se ha diseñado según los estándares europeos de los SGIC en el ámbito universitario. Dicho sistema se ha sustentado en el Modelo Marco para el Sistema de Garantía Interna de Calidad (MSGIC), aprobado por Consejo de Gobierno de la UBU el 22 de julio de 2008, en el que se basan los Sistemas de Calidad de todos los Centros y Títulos de la Universidad de Burgos (<a href="http://www.ubu.es/es/organizacion/organos-universitarios/vicerrectorado-ordenacion-academica-calidad/sistemas-calidad-mejora-continua/garantia-calidad-centros-audit">http://www.ubu.es/es/organizacion/organos-universitarios/vicerrectorado-ordenacion-academica-calidad/sistemas-calidad-mejora-continua/garantia-calidad-centros-audit</a>).</p> <p>En el transcurso de la implantación de los SGIC se genera la necesidad de simplificar el <i>Reglamento regulador de la estructura orgánica del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Burgos</i> de manera que se agilice la implantación y mejora del SGIC, por lo que se elabora Reglamento modificado del Sistema de Garantía de Calidad de la UBU, que se aprueba por el Consejo de Gobierno el 30 de octubre de 2012 y que se encuentra publicado en el BOCYL n.º 218/2012 de 13 de noviembre (Resolución de 31 de octubre de 2012 de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación del Reglamento modificado del SGIC) y en <a href="http://www.ubu.es/es/unidadcalidad/unidad-calidad-1/normativa/normativa-propia-ubu-materia-calidad">http://www.ubu.es/es/unidadcalidad/unidad-calidad-1/normativa/normativa-propia-ubu-materia-calidad</a>.</p>
---

 <p>UNIVERSIDAD 19 DE BURGOS</p>	<p><b>SGIC DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UBU</b></p>	<p>Código: <b>F-AUTSEG- MDEN ENERO 2019</b></p>
	<p><b>INFORME PARA EL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO MASTER EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DE LOS NEGOCIOS</b></p>	<p>Página: 10</p>

Asimismo, la Facultad de Derecho en su página Web cuenta con un enlace para notificar incidencias de carácter docente (<http://www.ubu.es/es/organizacion/centros-departamentos/facultades/derecho>) que permite comunicar directamente a la secretaria del Centro y, con antelación suficiente, cualquier circunstancia relativa a la impartición de docencia. Con todo, no se ha utilizado a lo largo del presente curso académico dado que se ha cumplido el calendario-horario previsto.

Durante el curso 2017-2018 ha estado operativa la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos y la Comisión de Titulación.

Durante el curso académico 2017/18 no se ha impartido el Título, por lo que no se ha podido proceder a la realización de encuestas de satisfacción.

Analizar y valorar si se han puesto en marcha los procedimientos previstos del SGIC en cuanto a:

- Los responsables del sistema de garantía de calidad.
- La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.
- La calidad de las prácticas externas y de los programas de movilidad.
- El análisis de la satisfacción de los estudiantes con la formación recibida, así como de la inserción laboral.
- El análisis de la satisfacción de los otros colectivos implicados y de la atención a las sugerencias y reclamaciones.
- El cumplimiento, en su caso, de los criterios de extinción del título.

#### **Los responsables del sistema de garantía de calidad**

Durante el curso 2017-2018 han seguido funcionando las Comisiones contempladas en el SGIC, pese a que el título no se haya impartido.

#### **La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado**

La Universidad de Burgos tiene un procedimiento de evaluación de la actividad docente a través del Programa DOCENTIA (<http://www.ubu.es/profesores/es/evaluacion-pdi-docentia>), que realiza al amparo de un convenio con la ANECA y la ACSUCYL. La evaluación es responsabilidad del Vicerrectorado de Profesorado en coordinación con el Vicerrectorado de Políticas Académicas y el apoyo de la Unidad Técnica de Calidad.

La convocatoria es anual y a través de dicho programa se evalúa la actividad docente del profesorado de la UBU de acuerdo a una planificación específica explicitada en el Manual de la Actividad Docente.

El programa Docentia está acreditado por ANECA y ACSUCYL desde el 10 de marzo de 2016. <http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/DOCENTIA/Registro-de-entidades-certificadas>

En el curso 2017-2018 el Procedimiento de aplicación de encuestas no se ha realizado porque, como ya se ha indicado, no se ha impartido el título.

#### **La calidad de las prácticas externas**

Con fecha 25 de octubre de 2012 se aprobaron por la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Burgos dos modelos de encuesta: una para tutores (de los Centros y de la UBU) y otra para estudiantes.

 <p>UNIVERSIDAD 19 DE BURGOS</p>	<p><b>SGIC DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UBU</b></p>	<p>Código: <b>F-AUTSEG- MDEN ENERO 2018</b></p>
	<p><b>INFORME PARA EL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO MASTER EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DE LOS NEGOCIOS</b></p>	<p>Página: 11</p>

La evaluación de los procedimientos arriba señalados está en fase de realización, ya que en la citada Comisión de Garantía de Calidad se aprobó un nuevo procedimiento de encuestación por lo que en la actualidad se está en la fase de recogida de datos y no se dispone aún de resultados sobre los indicadores de evaluación de los aspectos arriba señalados.

Esta información está disponible en:

-Enlace a las encuestas de evaluación de las prácticas externas: <http://www.ubu.es/es/unidadcalidad/gestion-datos-informacion/encuestas-estudios/encuestas-estudios-soporte-sistema-garantia-interna-calidad>.

#### La calidad de los programas de movilidad

La Universidad de Burgos contempla la movilidad tanto para el profesorado (<http://www.ubu.es/profesores/es/vicerrectorado-profesorado-personal-administracion-servicio/servicio-recursos-humanos/movilidad>) como para el alumnado (movilidad interuniversitaria: <http://www.ubu.es/alumnos/es/movilidad-interuniversitaria>).

Para ello, tiene establecido un sistema de ayudas para la movilidad del profesorado:

1. Estancias en centros de investigación (<http://www.ubu.es/es/investigacion/programa-propio-investigacion/convocatorias-propias-ubu/convocatoria-ayudas-movilidad-personal-investigador-modal-1>).
2. Participación en congresos y otras reuniones científicas con la presentación de comunicaciones (<http://www.ubu.es/es/investigacion/programa-propio-investigacion/convocatorias-propias-ubu/convocatoria-ayuda-viaje-participacion-congresos-reuniones>).

Y para la movilidad del alumnado:

1. Movilidad Interuniversitaria Nacional (entre universidades españolas): Programa SICUE (<http://www.ubu.es/alumnos/es/movilidad-interuniversitaria/movilidad-interuniversitaria-nacional-universidades-espanol>).
2. Convocatoria ayudas PAP/Erasmus <http://www.ubu.es/te-interesa/convocatoria-de-plazas-de-movilidad-internacional-erasmus-estudios-sms-y-plazas-no-erasmus-para-estudiantes-de-grado-o-master-curso-2016-17>

Además desde el Servicio de Relaciones Internacionales dependiente del Vicerrectorado de Internacionalización se gestionan los programas de movilidad y la coordinación de las relaciones con instituciones y Universidades extranjeras (<http://www.ubu.es/es/relinternacionales>).

Los procedimientos establecidos por la Universidad de Burgos para controlar la calidad de estas actividades son:

PC06 (Movilidad de los Estudiantes): El objeto de este procedimiento es establecer cómo el Centro implicado en el desarrollo del Título de la Universidad de Burgos garantiza y mejora la calidad de las estancias de sus alumnos para realizar estudios o prácticas fuera de la propia Universidad, así como de aquellas estancias de alumnos procedentes de otras universidades.

Este procedimiento se desarrolla, con carácter general, para todos los Centros de la Universidad de Burgos. Las acciones en materia de movilidad de los estudiantes las gestiona el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) y las de movilidad en el territorio nacional las gestiona el Servicio de Gestión Académica (SGA).

El Coordinador de la Titulación tiene entre sus funciones la coordinación de la calidad, por lo que recoge información sobre el desarrollo anual de los programas de movilidad a través de los datos proporcionados por los diferentes tutores, los responsables del SRI y del SGA. Esta información la aporta a la Comisión del Master para su análisis y propuestas de mejora en cualquiera de los aspectos recogidos en el procedimiento. Para facilitar dicho análisis se apoya en los siguientes indicadores:

- Número de alumnos del Título que solicitan participar en programas de movilidad y número de plazas ofertadas.

 <b>UNIVERSIDAD</b> <b>19 DE BURGOS</b>	<b>SGIC DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UBU</b>	Código: <b>F-AUTSEG-</b> <b>MDEN ENERO 2019</b>
	<b>INFORME PARA EL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO MASTER EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DE LOS NEGOCIOS</b>	Página: 12

<p>- Número de alumnos del Título que participan en programas de movilidad.</p> <p>- Satisfacción de los alumnos participantes en el programa de movilidad.</p> <p>- Número de alumnos procedentes de otras Universidades/ Provincias.</p> <p>La evaluación de los procedimientos arriba señalados está en fase de realización, ya que en la sesión de la Comisión de Garantía de Calidad de fecha 25 de octubre de 2012 se aprobó un nuevo procedimiento de encuestación que está en la fase de recogida de datos.</p> <p>Esta información está disponible en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentación de la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Burgos de fecha 25 de octubre de 2012 (<a href="http://www.ubu.es/es/organizacion/organos-universitarios/vicerrectorado-ordenacion-academica-calidad/comisiones/comisiones-garantia-calidad/universidad/documentacion-comision-garantia-calidad/comision-garantia-calidad-25-10-2012">http://www.ubu.es/es/organizacion/organos-universitarios/vicerrectorado-ordenacion-academica-calidad/comisiones/comisiones-garantia-calidad/universidad/documentacion-comision-garantia-calidad/comision-garantia-calidad-25-10-2012</a>).</li> <li>- Actas de la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Burgos de fecha 25 de octubre de 2012 (<a href="http://www.ubu.es/es/organizacion/organos-universitarios/vicerrectorado-ordenacion-academica-calidad/comisiones/comisiones-garantia-calidad/universidad/actas">http://www.ubu.es/es/organizacion/organos-universitarios/vicerrectorado-ordenacion-academica-calidad/comisiones/comisiones-garantia-calidad/universidad/actas</a>).</li> <li>- Enlace a las encuestas de evaluación de los programas de movilidad (<a href="http://www.ubu.es/es/unidadcalidad/gestion-datos-informacion/encuestas-estudios/encuestas-estudios-soporte-sistema-garantia-interna-calidad/movilidad-1">http://www.ubu.es/es/unidadcalidad/gestion-datos-informacion/encuestas-estudios/encuestas-estudios-soporte-sistema-garantia-interna-calidad/movilidad-1</a>).</li> </ul> <p><b>El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.</b></p> <p>La Junta de Centro, implicada en el desarrollo del Título de la Universidad de Burgos, tiene un procedimiento para garantizar la correcta gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias que ocurren y le son comunicadas por sus grupos de interés, con el fin último de mejorar el funcionamiento del Master PA07 (Gestión de Incidencias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias). Dicho procedimiento ha funcionado a lo largo de la vida del Título.</p> <p>Esta información está disponible en:</p> <p>Enlace para la Gestión de Incidencias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias: <a href="http://www.ubu.es/titulaciones/es/grado_derecho/garantia-calidad-grado/comentarios-sugerencias-quejas">http://www.ubu.es/titulaciones/es/grado_derecho/garantia-calidad-grado/comentarios-sugerencias-quejas</a>.</p> <p>No se ha presentado ninguna queja ni reclamación con respecto a este Título de Máster.</p>
---

Analizar y valorar si se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el sistema de garantía interna de calidad, entre ellos, los citados en el R. D. 1393/2007 y su modificación en el R.D. 861/2010:

--

Analizar y valorar si la toma de decisiones y las modificaciones relativas a diferentes aspectos del título se basan en información proveniente del sistema de garantía de calidad:

<p>Las decisiones que han implicado planes de mejora para la titulación han surgido de los procesos y procedimientos incluidos en el SGIC.</p> <p>Respecto de los TFM se ha elaborado una normativa sobre elaboración, defensa y evaluación del Trabajo Fin de Master (aprobada mediante acuerdo de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho de la Universidad de</p>
---

**REVISIÓN CALIDAD 01**

 <p>UNIVERSIDAD 19 DE BURGOS</p>	<p><b>SGIC DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UBU</b></p>	<p>Código: <b>F-AUTSEG- MDEN ENERO 2019</b></p>
	<p><b>INFORME PARA EL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO MASTER EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DE LOS NEGOCIOS</b></p>	<p>Página: 13</p>

Burgos, de fecha 27 de febrero de 2013) y publicada mediante Resolución de 14 de marzo de 2013, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa sobre la Elaboración y Defensa de los Trabajos de Fin de Master de la Facultad de Derecho de esta Universidad (BOCYL de 01 de abril de 2013).

Documento: Normativa sobre la elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Master de esta Universidad (BOCYL 61 de 1/04/2013) (1.1 MB).

Recomendaciones	Áreas de mejora:
<p>Las fortalezas y áreas de mejora al analizar y valorar el título.</p> <p>La implantación del SGIC se está realizando de forma acorde a la implantación del Título.</p> <p>Las decisiones y las modificaciones relativas a diferentes aspectos del título y gracias a la información proveniente del sistema de garantía de calidad, ha permitido la Renovación de la Acreditación del MASTER.</p>	<p>Ver Plan de Mejora, puntos 4 y 5</p> <p>Mejorar o incentivar la movilidad de los alumnos</p>

### CRITERIO III

**Las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa del título se han tenido en cuenta en la implantación del título.**

Analizar y valorar si se han realizado acciones para que el diseño del título cumpla más adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación, siguiendo las recomendaciones del informe de verificación:

Desde la coordinación del Master se siguieron las recomendaciones realizadas por la ACSUCYL, en los informes de evaluación para la verificación del Título.

Así mismo, se han tenido en cuenta las recomendaciones hechas en el Informe Final de Acreditación a la hora de redactar el Plan de Viabilidad del título, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UBU de fecha 19 de diciembre de 2016, que se encuentra pendiente de aceptación por la Junta de Castilla y León.

Al no haberse impartido el título no se han podido poner en marcha las medidas para mejorar los aspectos indicados en las recomendaciones.

1º.- **Descripción del Título.** “Se recomienda incluir un enlace directo a la normativa de permanencia dado que el enlace incluido conduce a un listado muy extenso de información diversa sobre normativas y procedimientos de verificación”

 <p>UNIVERSIDAD 19 DE BURGOS</p>	<p><b>SGIC DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UBU</b></p>	<p>Código: <b>F-AUTSEG- MDEN ENERO 2019</b></p>
	<p><b>INFORME PARA EL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO MASTER EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DE LOS NEGOCIOS</b></p>	<p>Página: 14</p>

\*Se incluyó el enlace: <http://www.ubu.es/en/ees/titulos-oficiales-adaptados-ees-ubu-rd-1393-2007/normativa-relativa-titulos-adaptados-ees/1-normativa-propia-universidad-burgos.files/91462-09-03-31%20Normas%20de%20permanencia.pdf>

2º.- **Criterio 5: Planificación de las enseñanzas.** “Se recomienda ofertar las prácticas externas de manera que sean obligatorias para todos los estudiantes del Master debido al carácter profesional de título”.

\* Al haber diseñado un Master con una carga superior a 60 créditos, ofertando optatividad, para que el estudiante pudiera seleccionar mejor sus preferencias y especialidad, hemos detectado que alguna asignatura optativa (Sector energético) no ha tenido alumnos matriculados.

3º.- **Criterio 5: Planificación de las enseñanzas.** “Se recomienda incluir los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Master”.

\* En el segundo año del Master, cada asignatura tiene su Guía Docente y ha sido el coordinador de cada asignatura quien ha realizado el seguimiento de la impartición, de la evaluación, de la cumplimentación de las actas correspondientes así como de cualquier disfunción que haya podido producirse, siendo el interlocutor de la Coordinadora del Título.

4º- “Justificar con mayor claridad los itinerarios que no son de investigación”

\* Se justificaron los dos itinerarios ofertados: Derechos de las telecomunicaciones e Internet y Derecho del sector energético. Se justificaron debidamente.

Analizar y valorar si se han realizado acciones para llevar a cabo las recomendaciones de los informes de seguimiento de la Agencia:

El Informe de Renovación de la Acreditación ha estimado que conviene llevar a cabo algunas actuaciones tales como:

1. Reforzar las evidencias relativas al análisis de los procedimientos de mediación de satisfacción de los grupos de interés. Para ello, se impulsará el análisis del procedimiento de quejas y sugerencias, incluyendo las evidencias de los análisis de sus resultados. Las reuniones que la coordinadora de la Titulación viene manteniendo periódicamente, cada semestre, no sólo con el delgado de alumnos sino con todo el grupo de estudiantes, será dotada de mayor visibilidad, recogiendo el balance del semestre en un documento.

2. Se potenciará el programa de Docencia en inglés y el English Friendly Program, tanto para la impartición de asignaturas como para la elaboración y defensa de Trabajos Fin de Máster.

3. Se evidenciará más claramente cómo se ha desplegado el programa DOCENTIA en la Facultad y en el Título y cuáles han sido los resultados del mismo.

4.- Se explicará cómo ha afectado al Máster el desarrollo y resultados de los cambios aprobados en Consejo de Gobierno referentes al Reglamento del SGIC.

En el curso académico 2106/2017 no se ha impartido el título, por lo que las últimas recomendaciones no han podido realizarse.

Analizar y valorar si las acciones desarrolladas son adecuadas para solventar las deficiencias detectadas en el diseño e implantación del título (mejorar el título):

**REVISIÓN CALIDAD 01**

**Modelo de Autoinforme para el seguimiento de títulos versión 04:**

 <b>UNIVERSIDAD 19 DE BURGOS</b>	<b>SGIC DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UBU</b>	Código: <b>F-AUTSEG- MDEN ENERO 2019</b>
	<b>INFORME PARA EL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO MASTER EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DE LOS NEGOCIOS</b>	Página: 15

En el curso académico 2015/16 no se ofertó el título y se presentó un Plan de Viabilidad, como ya se ha indicado en otros apartados, aprobado por Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016. En este plan se han propuesto mejoras en el título que permitirán solventar las deficiencias en su diseño y, en consecuencia, en su implantación.

--

Como puede verse, en el cuadro adjunto, las competencias adquiridas han dado lugar a los resultados de aprendizaje planificados:

#### CUADRO DE COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

MÓDULO OBLIGATORIO										
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	RESULTADOS APRENDIZAJE									
CE 1	R9	R10	R11	R12	R13	R14	R15	R16	R17	
CE 2	R3	R4	R5							
CE 3	R6	R7	R8	R22	R23					
CE 4	R19	R20	R21	R24						
CE 5	R1	R4	R5							
CE 6	R4	R5								
CE 7	R8	R9	R21							
MÓDULOS OPTATIVOS										
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	RESULTADOS APRENDIZAJE									
CE 1	R13									
CE 2	R4	R5								
CE 3	R6	R8	R9	R10	R11	R12				
CE 4	R18	R19								
CE 5	R11	R12	R13							
CE 6	R22									
CE 7	R24									
CE 8	R1	R2	R19							

Recoger las fortalezas y áreas de mejora al analizar y valorar el criterio III:

Fortalezas:	Áreas de mejora:
<p>El curso académico 2017/18 no se impartió el título, no obstante las áreas de mejora identificadas se hubieran considerado y se mantienen para el futuro. Actividades Formativas de carácter transversal.</p> <p>El Itinerario optativo de "La empresa y los negocios como objeto de investigación" y, a quienes la han cursado, les ha permitido que adquieran una</p>	<p>Escaso tiempo para trabajarlas. Conveniencia de plantearlas al inicio del Master para que los alumnos valoren la relevancia de las mismas, reafirmando la</p>

 <p>UNIVERSIDAD 19 DE BURGOS</p>	<p><b>SGIC DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UBU</b></p>	<p>Código: <b>F-AUTSEG-MDEN</b> <b>ENERO 2019</b></p>
	<p><b>INFORME PARA EL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO MASTER EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DE LOS NEGOCIOS</b></p>	<p>Página: 16</p>

<p>metodología de investigación y les ha facilitado una mejor preparación del TFM.</p> <p>El compromiso de los profesores de la UBU que han participado en el Master, muchos de ellos incluso por encima de la capacidad docente que se les puede exigir. Han colaborado activamente en que los resultados fueran los mejores.</p> <p>La impartición de algunas asignaturas en lengua inglesa ha sido muy bien valorada por los estudiantes.</p> <p>Tanto los alumnos con formación previa jurídica como los de formación empresarial, que han cursado el Master, han destacado que éste permite aunar conocimientos.</p> <p>El número de estudiantes matriculados en el Máster ha sido bajo, lo cual se atribuye a que aún no han concluido sus estudios los alumnos que cursan los Grados. Esto aporta la ventaja de obtener un excelente rendimiento por parte de los estudiantes (en el Módulo Obligatorio todos superaron las asignaturas en la primera convocatoria). Una de las alumnas ha obtenido el premio Extraordinario Fin de Master 2013-2014 de la Universidad de Burgos.</p>	<p>formación teórica. Ampliar el plazo para trabajarlas.</p> <p>El aprendizaje ha resultado insuficiente. Las defensas de los TFM han puesto de manifiesto carencias metodológicas de investigación (acceso a fuentes, planificación de la investigación, procedimiento de cita).</p> <p>Queja, por parte de algunos profesores, en la medida en que según el artículo 3.4 del Plan de Organización Docente de la Universidad de Burgos, aquellos profesores que imparten su docencia en asignaturas optativas y tienen menos de siete matriculados no se reconoce la docencia en el SOA. Lo cual constituye un agravio comparativo con los docentes de asignaturas obligatorias que, en lugar de 6 estudiantes, tiene 8 y sí les computa.</p> <p>Una formación tan amplia da lugar a un análisis un tanto superficial de algunas materias. Progresivamente se va reduciendo algún tema con el objetivo de profundizar en los aspectos sustanciales. Debe continuarse esa línea de depuración.</p> <p>No se ha elaborado material audio-visual y gráfico con fines divulgativos del Master, tal y como se había previsto en el Plan de mejora del Autoinforme 2013-2014, porque los estudiantes no conocen el Master a través de un video. La difusión funciona preferentemente a través de la divulgación por parte de la Universidad en las ferias universitarias y por parte de las entidades patrocinadoras y colaboradoras del Máster.</p>
--	---

 <b>UNIVERSIDAD DE BURGOS</b>	<b>SGIC DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UBU</b>	Código: <b>F-AUTSEG- MDEN ENERO 2019</b>
	<b>INFORME PARA EL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO MASTER EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DE LOS NEGOCIOS</b>	Página: 17

### PLAN DE MEJORAS

El Autoinforme de seguimiento deberá recoger las principales áreas de mejora previstas para el título, relacionándolas con las fortalezas y debilidades detectadas.

El plan de mejora es una herramienta que sirve para desarrollar el proceso de mejora continua en la titulación.

Este plan deberá contener los objetivos perseguidos y las acciones previstas para alcanzarlos. Deberán indicarse los responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas. El formato y estructura de este plan será definido por la Universidad pero atendiendo a las anteriores variables señaladas.

Acciones	Responsables	Medidas / Indicadores de seguimiento	Seguimiento/Calendario
<b>1. Reforzar el análisis del procedimiento de quejas y sugerencias, incluyendo las evidencias de los análisis de sus resultados.</b>	- La Coordinación de la Titulación. - Personal de Administración de la Facultad de Derecho.	- Se realizará una actualización al final de cada semestre del curso académico.	Anual
<b>2. Potenciar el Programa de docencia en inglés y el English Friendly Program</b>	- La Coordinación de la Titulación. - Personal de Administración de la Facultad de Derecho.	- Se realizará una actualización al inicio de cada curso académico. - Se impulsará especialmente en la elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster en esta línea	Anual
<b>3.-</b> La Unidad de Empleo trabaja en orden a buscar a los estudiantes la oferta de centros para que realicen sus prácticas externas, teniendo presente la formación del estudiante (jurídica o económica). El estudiante decide lo que más se ajusta a su perfil	La Coordinación de la Titulación. - Personal de Administración de la Facultad de Derecho.	- Se realizarán contactos periódicos con la Unidad de Empleo para precisar los centros adecuados para la realización de las prácticas al inicio del semestre correspondiente	Anual

REVISIÓN CALIDAD 01

 <b>UNIVERSIDAD</b> <b>19 DE BURGOS</b>	<b>SGIC DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UBU</b>	<b>Código: F-AUTSEG- MDEN ENERO 2019</b>
	<b>INFORME PARA EL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO MASTER EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DE LOS NEGOCIOS</b>	<b>Página: 18</b>

<b>4.-</b> Convendría contar con una herramienta informática adecuada para gestionar la documentación generada por el SGIC y un sistema de enlaces que abarque toda la información contenida en la página web de la UBU. De esta forma, quien desee acceder pueda consultar toda la información requerida y que ya figura en los diversos espacios de la propia Web de la UBU.	Vicerrectorado competente en la materia	Actualización al comienzo y final de cada semestre académico	Anual
<b>5.-</b> Resulta necesario contar con personal exclusivamente dedicado a gestionar dicha documentación por la relevancia y complejidad de las tareas a realizar	Vicerrectorado competente en la materia Centro		Anual
<b>6.-</b> Resulta necesario evidenciar cómo se ha desplegado el programa DOCENTIA en la Facultad y en el Título, y sus resultados.	Vicerrectorado competente en la materia Centro		Anual

 <p>UNIVERSIDAD 19 DE BURGOS</p>	<p><b>SGIC DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UBU</b></p>	<p>Código: <b>F-AUTSEG- MDEN ENERO 2018</b></p>
	<p><b>INFORME PARA EL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO MASTER EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DE LOS NEGOCIOS</b></p>	<p>Página: 19</p>

REVISIÓN CALIDAD 01

Modelo de Autoinforme para el seguimiento de títulos versión 04: